

PLAN DE VOLUNTARIADO

1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

2. PLAN DE VOLUNTARIADO

2.1. Objetivos del plan de voluntariado

2.2. Captación

2.3. Definición de los programas de voluntariado

2.4. Definición del perfil del voluntariado

2.5 Acogida e incorporación

2.6 Formación inicial

2.7 Evaluación y seguimiento

2.8 Finalización del voluntariado

3. ANEXO

1. Presentación de la entidad

La Fundación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva (Fundación ASPAS) es una entidad de carácter privado y de naturaleza permanente, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, formada fundamentalmente por padres y madres de personas con discapacidad auditiva.

ASPAS se constituyó como Asociación el 6 de junio de 1977 por iniciativa de un grupo de padres y madres con el objetivo de mejorar la realidad social y educativa de las personas con discapacidad auditiva. El 24 de febrero de 2017 la Asociación se transformó en Fundación. El principal objetivo de Fundación ASPAS sigue siendo coherente con los principios que la constituyeron: la defensa de los derechos y la mejora de calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias o tutores legales, realizando actuaciones siempre orientadas por los principios de normalización e integración social. El ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sin perjuicio que en cumplimiento de sus fines, se pueda extender la actuación al resto del territorio español y al extranjero.

Las actuaciones de ASPAS se concretan en los siguientes principios inspiradores:

1. Los padres y madres son el pilar más importante de la Fundación, a los que asesoramos y orientamos en todos los aspectos relacionados con la discapacidad auditiva.
2. Las personas con discapacidad auditiva son la razón de ser de la Fundación, por lo cual todas nuestras acciones irán encaminadas a su integración familiar, educativa, laboral y social, procurando elevar a la categoría de derecho subjetivo, el derecho de las personas con discapacidad auditiva a una educación de calidad, a la igualdad de oportunidades, al acceso al trabajo, etc.
3. Sensibilizar a la sociedad sobre:
 - ✓ la discapacidad auditiva y las necesidades y demandas de las personas con discapacidad auditiva y sus familias.
 - ✓ la eliminación de las barreras de comunicación a partir del diagnóstico precoz, su tratamiento y la intervención educativa temprana, favoreciendo el acceso a la lengua oral en los primeros años de vida aplicando los últimos conocimientos y adelantos en esta materia.
4. Conseguir que las Administraciones Públicas sean más permeables a todas las cuestiones relacionadas con la discapacidad auditiva y sus demandas, reivindicando el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia así como promoviendo su mejora y desarrollo.

2. Plan de voluntariado

Desde los inicios de Fundación ASPAS, los padres y madres de forma voluntaria han participado de actividades organizadas por la entidad para las familias y personas con discapacidad auditiva.

Este Plan de Voluntariado surge, por un lado, como respuesta a uno de los objetivos del plan estratégico de la entidad y por otro, para dar cumplimiento al actual marco legislativo competente en materia de servicios sociales de nuestra comunidad autónoma. Tal como se expone en *el Reglamento por el que se regula el funcionamiento de los servicios sociales para personas con discapacidad incluidos en la cartera insular de servicios sociales y se establecen los requisitos de autorización y acreditación*, BOIB numº 21 de 15 de febrero, las entidades prestadoras de servicios sociales deben contar con personal voluntario, cumpliendo la normativa de voluntariado de la CAIB.

En el Decreto 83/2015, de 25 de septiembre, el cual regula la composición y el régimen del funcionamiento del Foro Balear del Voluntariado, se expone (artículo 30.15) que el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares otorga la competencia exclusiva del voluntariado social a la Comunidad Autónoma. Además, se define el voluntariado como el trabajo de las personas que participan en una comunidad por decisión propia y libre.

Del mismo modo, en el Decreto 24/2017, de 7 de agosto, se establece (artículo 2.10) que la Dirección General de Participación de Transparencia de la *Conselleria de Participació, Transparència i Cultura* ejerce la competencia en sensibilización cívica y social y apoyo al voluntariado. También incluye que en el caso de detectar la necesidad de participación de personas voluntarias en algún acontecimiento o actividad específica, se utilizarán todas las herramientas de difusión existentes en la entidad para difundir el mensaje.

Para la elaboración de este Plan de voluntariado se cumplen los contenidos que establece la ley 11/2019, del 08 de marzo, de Voluntariado de las Illas Balears.

2.1. Objetivos del plan de voluntariado

Con la aplicación de este plan queremos conseguir los siguientes objetivos:

- ✓ Fomentar un tejido social participativo y sensibilizador con la misión y los valores de Fundación ASPAS.
- ✓ Potenciar la participación real y efectiva de las personas voluntarias en las actividades encomendadas a los diferentes servicios de la entidad, fomentando la asunción de responsabilidades concretas.
- ✓ Establecer los medios éticos y educativos que permitan garantizar la calidad de la acción del personal voluntario.
- ✓ Articular las relaciones que, en cuanto a estas actividades, puedan establecerse entre las personas voluntarias, entidad y personas con discapacidad auditiva.

2.2. Captación

La captación y selección del voluntariado es un proceso esencial para poder establecer el perfil completo de voluntarios/as que necesita la entidad. El objetivo principal es encontrar aquellas personas que encajen con las necesidades detectadas y que compartan y sigan las líneas marcadas por la misión, visión y valores de la Fundación.

Tanto si se trata de una captación generalista (voluntarios/as con perfil amplio, poco específico) como si se trata de una captación específica (persona con un perfil más concreto y características más definidas) esta se realizará a través de una o varias de las diferentes herramientas de comunicación de la entidad.

En la actualidad estas son las siguientes:

- ✓ Página web: www.fundacionaspas.org
- ✓ Revista “ASPAS INFORMA”
- ✓ Redes sociales
- ✓ Charlas informativas o de sensibilización.
- ✓ Carteles informativos
- ✓ Mailing

En este momento, y para poder garantizar la calidad del voluntariado en cuanto a dedicación, formación y seguimiento, Fundación ASPAS gestionará a lo largo del año un número de voluntarios y voluntarias no superior a 10 personas.

En cuanto a las vías de entrada de las personas que desean ser voluntarias, podrán ser:

- ✓ Contactando de forma directa con la propia entidad (presencialmente, correo electrónico o vía telefónica).
- ✓ Mediante un mensaje en las redes sociales.

En todos los casos, el acceso al voluntariado será mediante una entrevista personal con la persona responsable de este Plan. El objetivo de la entrevista será conocer con más profundidad los intereses, motivaciones y expectativas de la persona candidata y valorar si la persona cumple con el perfil requerido. Para ello se concretarán los diferentes tipos de voluntariado que se pueden realizar, siempre con una descripción lo más realista posible de las funciones, tareas y nivel de dedicación requerido.

En el caso de no encontrar un lugar adecuado para el voluntario/a en los diferentes programas, se le ofrecerán dos opciones:

- ✓ Orientación hacia otra entidad que pueda responder a sus necesidades.
- ✓ Mantener sus datos por si más adelante surgen otras necesidades u otros programas en los que pueda participar.

2.3. Definición y tipo de programas de voluntariado

Según la clasificación del artículo 8.c de la Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Islas Baleares, la mayoría de los programas de voluntariado de Fundación ASPAS son de tipo puntual o esporádico. Según la mencionada ley, son de este tipo aquellos programas que se desarrollan en el marco de un programa de voluntariado donde las acciones previstas son puntuales y no continuadas en el tiempo. Aun así, se contempla la posibilidad de la realización de voluntariados presenciales de duración continuada en el tiempo como por ejemplo las cápsulas de especialistas en determinados casos.

A continuación definimos los diferentes programas de voluntariado existentes en ASPAS, enmarcados en diversos ámbitos de actuación:

VOLUNTARIADO COMUNITARIO

El objetivo es favorecer la mejora y promoción integral de la comunidad mediante el fomento de las relaciones sociales, el sentimiento de comunidad y la corresponsabilidad social, contribuyendo a la cohesión social y al fomento de la participación ciudadana.

Talleres grupales para familias y encuentros con familias.

Durante todo el año, uno de los servicios que se ofrecen desde la Fundación son talleres dirigidos a familias. La función de las personas voluntarias en estos talleres será la guarda y custodia de los hijos e hijas de las familias que tengan necesidades de conciliación para poder asistir a los talleres.

Cápsulas especialistas.

Estas cápsulas están formadas por personas que colaboran en diferentes tareas de la entidad en las que son especialistas. Por ejemplo: programaciones informáticas, correcciones lingüísticas, pintura y manualidades, etc.

VOLUNTARIADO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

El objetivo es desarrollar actividades en el ámbito de la educación no formal, que fomenten el desarrollo y crecimiento personal y grupal de manera integral. Se trata de impulsar habilidades, competencias y aptitudes en las personas que favorezcan la solidaridad y la inclusión para conseguir el compromiso, la participación y la implicación social.

Actividades de ocio y tiempo libre.

Organización y dinamización de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a las familias y personas de la entidad. Por ejemplo: excursiones, visitas guiadas, encuentros familiares, etc.

Fiestas y actividades del entorno asociativo.

Organización y celebración de forma anual de una serie de actividades relacionadas con el entorno asociativo. Por ejemplo: chocolatada en Navidad, Festividad de San Sebastián, fiesta de final de curso, etc.

2.4. Definición del perfil del voluntariado

Para participar o formar parte de nuestros programas y acontecimientos, las personas voluntarias tendrán que ser mayores de edad y, además, ser:

- ✓ Personas con habilidades sociales: escuchar, comprender, compartir, y ayudar.
- ✓ Personas dispuestas a compartir sus experiencias con personas con discapacidad auditiva y/o con sus padres y madres.
- ✓ Personas dinámicas, a las que les guste participar en actividades desarrolladas por la entidad.
- ✓ Personas expertas en actividades concretas, y que quieran colaborar con sus conocimientos y destrezas.
- ✓ Personas comprometidas con la entidad y que asistan de forma regular a las actividades de voluntariado.

Todas las personas interesadas que se ofrezcan a participar en el voluntariado de la entidad serán atendidas y acogidas para conocer sus intereses, capacidades, motivaciones y disponibilidad y para informar de las posibilidades de voluntariado existentes en ese momento.

2.5. Acogida e incorporación

Cuando una persona voluntaria se comunice con la entidad, Fundación ASPAS tendrá un primer contacto vía email o telefónico, agradeciendo su interés de colaboración, explicando la situación actual en la cual se encuentre el voluntariado, y acordando una cita para una primera entrevista.

La persona responsable del voluntariado es la encargada realizar este contacto.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN VINCULADA
1. <u>Entrevista personal y valoración de la persona voluntaria.</u> En esta se dará información sobre la entidad, su organización, los diferentes programas que se llevan a cabo, los derechos y deberes que tiene la persona como voluntaria y el funcionamiento de las acciones que realiza el personal voluntario. También se observará y analizará el perfil competencial y el	Responsable de voluntariado	Reg_176 –GRAL- Personal voluntario

tipo de actividad o programa en el cual se podría enmarcar a la persona voluntaria. Así, respecto a esta persona, se registrarán: sus intereses y motivaciones, sus capacidades y aptitudes, sus experiencias en el campo del voluntariado en general, su disponibilidad, etc. (que se registrarán en el REG_176). 2. <u>Decisión de incorporación de la persona voluntaria.</u> En caso de que la persona sea aceptada, se le propondrán las acciones más adecuadas para realizar el voluntariado, en función de la información recogida en la entrevista personal. Así también, se realizará la firma por parte de la persona voluntaria (DOC_102 o DOC_117 y DOC_103), y se solicitarán dos documentos imprescindibles para iniciar el voluntariado: certificado negativo de delitos de naturaleza sexual¹, y una declaración responsable de no tener antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia de género o por haber atentado contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad i indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo².	Responsable de voluntariado	DOC_102 –GRAL- Compromiso de la persona voluntaria DOC_103 –LOPD- Voluntario/a sin acceso DOC_117_Voluntario/a con acceso
---	------------------------------------	--

La persona responsable del voluntariado o la persona designada por ella, es la encargada de la acogida y recibimiento de las personas voluntarias, así como de su seguimiento. Es importante mantener un buen contacto inicial y regular con las personas voluntarias para favorecer su compromiso y su continuidad.

Cada programa de voluntariado contará con personas involucradas en éste así como con un/una profesional asignado denominado Coordinador/a de la actividad. Así también, será este/a profesional el referente de cada voluntario o voluntaria que se sume al programa, y dándole la información y el apoyo que requiera en todas las tareas necesarias.

La persona responsable del voluntariado de la entidad será la figura de referencia para todos los voluntarios y voluntarias en caso de tener alguna dificultad, problemática o duda que el o la profesional asignado no pueda resolver. Después de las primeras semanas conviene que la persona responsable del voluntariado se reúna con la persona voluntaria para informarse de cómo está yendo el proceso de

¹ En cumplimiento de la Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, i del artículo 9.4 de la Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears.

² Artículo 9.5 de la Ley 11/2019, de 8 de marzo, de voluntariado de las Illes Balears.

incorporación, identificar posibles necesidades y realizar así los posibles ajuntes tanto en el proceso en general como en su acción voluntaria en particular.

2.6. Formación inicial del voluntariado

Las personas voluntarias recibirán una formación inicial y necesaria para la colaboración con la entidad, con el objetivo de su capacitación hacia el desarrollo de sus tareas a la entidad: “La discapacidad auditiva. El voluntario en Fundación ASPAS, y la atención a la persona con discapacidad auditiva y su familia”.

Los **objetivos** de esta formación son:

- ✓ Conocer e identificar los principios y valores de la Fundación.
- ✓ Conocer la importancia del voluntariado en la entidad y las especificaciones de la ley 11/2019 del 8 de marzo de Voluntariado de las Islas Baleares.
- ✓ Conocer el perfil de las personas destinatarias de las acciones: heterogeneidad del colectivo, realidad educativa, social y laboral de las personas con discapacidad auditiva.
- ✓ Adquirir conocimientos básicos sobre la comunicación y las pautas de comunicación hacia las personas con D.A
- ✓ Sensibilizar a la sociedad respecto las necesidades y las dificultades de este colectivo.

Los **contenidos** que se trabajarán para conseguir los objetivos mencionados son:

- ✓ Aproximación a la Fundación ASPAS: quiénes somos, misión, visión y valores de la entidad.
- ✓ La discapacidad auditiva: clasificación, etiología, factores externos, factores de riesgo.
- ✓ Implicaciones de la dificultad de aprendizaje en el desarrollo global de la persona.
- ✓ Evolución del lenguaje en las personas con discapacidad auditiva.
- ✓ Factores que inciden en la comunicación.
- ✓ Estrategias y pautas de comunicación.
- ✓ Prótesis auditivas.
- ✓ Programas de voluntariado de la entidad: niveles y áreas de participación. Actividades que se desarrollan.
- ✓ Derechos y deberes de las personas voluntarias.

El personal voluntario podrá asistir a las diversas acciones formativas específicas planificadas y organizadas en el plan formativo anual que se realicen en la entidad, siempre que respondan a una necesidad del perfil del voluntario.

2.7. Acompañamiento, seguimiento y evaluación

El acompañamiento y seguimiento a lo largo del proceso es muy importante y necesario para conseguir la mejor integración de la persona voluntaria y su fidelización: por una parte poder responder a las necesidades de la persona voluntaria y por otra para valorar el funcionamiento de todas las acciones y actividades con el fin de mejorarlas y/o para incorporar nuevos programas o acciones. Por tanto, el/la Coordinador/a de la actividad mantendrá un feedback periódico sobre su participación con la persona voluntaria y la persona encargada del plan de voluntariado. Este seguimiento tendrá una periodicidad variable, dependiendo de la presencia, continuidad y horas de dedicación que tenga la persona voluntaria.

Desde la entidad se fomentará la comunicación, participación, desarrollo profesional y reconocimiento de la labor de la persona voluntaria con el fin de conseguir su adecuada integración, ayudando a mejorar la calidad de la acción voluntaria.

La evaluación es de suma importancia para conocer como se está desarrollando la acción voluntaria, el grado de satisfacción y el cumplimiento de los compromisos por ambas partes, si se cumplen las expectativas iniciales y si se están consiguiendo o no los objetivos planteados. Esta evaluación facilitará la detección de posibles necesidades y posibilitará hacer los cambios necesarios. Dicha evaluación se ha de realizar siempre bajo criterios de objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia y podrá realizarse desde tres puntos de partida: de la persona voluntaria a la entidad, de la entidad a la persona voluntaria o una autoevaluación por parte de la propia entidad.

2.8. Cierre de la acción voluntaria y desvinculación

El cierre de la acción voluntaria supone el fin del compromiso que se había establecido y firmado inicialmente al comenzar la acción y derivará en la finalización de los derechos y obligaciones que tenía la persona voluntaria con la entidad.

El cierre de la acción voluntaria puede darse por varios motivos:

- **A) Decidido con anterioridad y especificado en el acuerdo de incorporación:** fin de la actividad donde participa la persona voluntaria.
- **B) Decisión tomada por la persona voluntaria** de manera unilateral por circunstancias varias que le dificultan continuar con su compromiso inicial.
- **C) Decisión tomada por parte de la entidad** por imposibilidad de continuar con la acción voluntaria por falta de financiación, no continuidad del programa, etc.
- **D) Decisión tomada por la entidad por incumplimiento del compromiso** denominado cese motivado por el incumplimiento del compromiso de la persona voluntaria (horarios, asistencias...) por comportamiento inadecuado, revelación de información confidencial, trato incorrecto con compañeros/as o personas atendidas, etc.

En los casos A, B y C se realizará una entrevista final de cierre en la que se analizará con la persona voluntaria su recorrido en la entidad así como su grado de satisfacción general, satisfacción con las actividades llevadas a cabo, objetivos conseguidos, grado y calidad de la participación, relación con el equipo de trabajo, sugerencias de mejora, etc. Además se realizará por parte de la entidad una valoración de su colaboración y participación en el/los programa/s que haya participado. Además se le preguntará si quiere seguir en contacto con la entidad. En el caso de querer seguir recibiendo información, se la mantendrá informada a través de los medios de difusión de la Fundación.

En el caso D, la persona responsable del voluntariado informará a la persona voluntaria de su baja en el programa y el motivo que lo ha provocado.

Si la persona voluntaria lo solicita se acreditará el desarrollo de su acción voluntaria. Esta certificación incluirá datos de la persona voluntaria, fecha de incorporación, duración, número de horas de dedicación, tareas realizadas y las posibles competencias adquiridas desarrollando su acción de voluntariado³.

³ Según el artículo 10.g de la Ley 11/2019.

3. ANEXO: Programas de la entidad

PROGRAMA	Talleres para familias y encuentros con familias	Actividades de ocio y tiempo libre	Fiestas y actividades del entorno asociativo	Cápsulas especializadas
ÀMBITO	COMUNITARIO	OCIO Y TIEMPO LIBRE	OCIO Y TIEMPO LIBRE	
HORARIOS	Horario sin especificar, según el acontecimiento	Horario sin especificar, según el acontecimiento	Horario sin especificar, según el acontecimiento	Horario sin especificar, según el acontecimiento
LUGAR	ASPAS (Palma, Inca o Manacor)	ASPAS (Palma, Inca o Manacor)	ASPAS (Palma, Inca o Manacor)	ASPAS (Palma, Inca o Manacor)
CARACTERÍSTICAS PERSONAS ATENDIDAS	Personas con discapacidad auditiva (33% o superior) y sus familias	Personas con discapacidad auditiva (33% o superior) y sus familias, y profesionales de la entidad	Personas con discapacidad auditiva (33% o superior) y sus familias	Todas las personas asociadas a ASPAS
PERFIL DEL VOLUNTARIADO	Personas con habilidades sociales, y personas dispuestas a compartir sus experiencias con personas con discapacidad auditiva (33% o superior) y sus familias	Familias de personas con discapacidad auditiva.	Personas dinámicas a las que les guste participar en actividades dirigidas a niños y niñas, dinámicas y organizadas.	Personas especialistas en algún campo que puedan ayudar a la entidad a resolver algún problema o necesidad específica y puntual.
FUNCIONES	Cuidado de niños y niñas, y apoyo a través de experiencias.	Organizar actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad auditiva y sus familias.	Organización de acontecimientos y participación en el mismo.	Ayudar en la resolución de problemas informáticos, actividades manuales, ...
ACTIVIDADES	Servicio de guardería, y charlas en las que se comparten experiencias, y se da apoyo relacionado con estas, para otras familias o personas con discapacidad auditiva.	Actividades de ocio y tiempo libre: excursiones, salidas, talleres, etc.	Planificación del acontecimiento, formar parte del espectáculo, disfrazarse de reyes magos y de pajes reales, realizar alguna actividad de entretenimiento para los menores.	Programaciones informáticas, costura, pintura, correcciones lingüísticas, ...